

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ D.C. 10 6 JUL. 2020

REF.: DIVISORIO No. 2018 – 0231 (CGP)

Revisado el plenario, se obtiene las siguientes actuaciones:

1. El interesado allegó publicación de emplazamiento del demandado Ricardo Moreno Riaño, conforme lo prevé el artículo 108 del C.G.P. en el diario El Tiempo (fol. 78).

Por lo anterior se **DISPONE**:

PRIMERO: ORDENAR que por secretaria se realice la inclusión del demandado Ricardo Moreno Riaño, en el Registro Nacional de Personas emplazadas, según corresponda.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante proceda allegar emplazamiento del demandado Luis Eduardo Moreno Bayona, conforme lo ordenado en auto del 4 de octubre de 2019.

NOTIFÍQUESE,



CESAR AUGUSTO BRAUSÍN ARÉVALO
JUEZ.-

PZT

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO	
Bogotá D.C.,	07 JUL. 2020
El auto anterior es notificado en estado No.	033
El Secretario,	
CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR	